

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Araceli Gamero Sánchez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCION SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

561.-D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el Rollo de apelación civil n.º 4/03 dimanante de autos de juicio de ordinario n.º 9/02, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta Ciudad, ha recaído resolución que contienen entre otros los siguientes particulares:

"En Melilla a 13 de Febrero de 2003.

Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio ordinario n.º 9/02 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por la mercantil Proyecto Melilla S.A., representado por el Procurador D.^a Isabel Herrera Gómez y asistido del Letrado D. Francisco Cano Trujillo contra la mercantil Grupo Mel Miramar,

en situación procesal de rebeldía, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte Demandante contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. MARIANO SANTOS PEÑALVER y; FALAMOS: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Herrera Gómez contra Grupo Mel Miramar S.L contra la Sentencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Melilla debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia de instancia en el sentido de condenar a la parte demandada al abono a la parte actora de las rentas derivadas del contrato litigioso que se devenguen hasta el desalojo de la parte demandada de los bienes arrendados, confirmando en sus restantes pronunciamientos la sentencia de instancia. Todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma a GRUPO MEL MIRAMAR en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 28 de Febrero de 2003.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

